

Sandra R. Barreras Rincon

From: Ana Toro-Collazo <anatorocollazo@yahoo.com>
Sent: Monday, July 10, 2023 12:03 AM
To: Sandra R. Barreras Rincon; Meliavel Santiago Rivera
Subject: Proyecto de Ordenanza - ponencia

You don't often get email from anatorocollazo@yahoo.com. [Learn why this is important](#)

1. Nombre del deponente: Ana Toro
2. Correo electrónico: anatorocollazo@yahoo.com
3. Número de teléfono: 787-205-5364
4. Entidad o comunidad que representa: residente de Jardines de Cuenca, comunidad de Hato Rey
5. Copia de ponencia o comentarios escritos:



Como residente de la comunidad de Hato Rey cercano al Coliseo de Puerto Rico, José Miguel Agrelot (CPR) y a 24Marketplace, he observado un incremento exponencial del ruido desde hace casi tres años. La mayoría de los conciertos en el CPR provocan un caos vehicular antes y después de los eventos, incluyendo, bocinazos, “voceteo” y pirotecnia; en el estacionamiento de 24Market Place, contiguo a varios edificios residenciales, se han celebrados varios conciertos al aire libre, algunos con el permiso del Municipio de San Juan, culminando entre la 1:00 AM a 2:00 AM, con fuegos artificiales, exceso de personas en las calles aledañas y basura; en la Calle O’Neill también se ha celebrado en enero/2023 un concierto “pop up” hasta casi las 4:00AM.

Lo particular de nuestra comunidad es que, aunque es parte de Hato Rey, está excluida del Modelo de Paz Ciudadana del Sector de Hato Rey, el cual explícitamente prohíbe poseer y consumir bebidas alcohólicas en las vías públicas o sitios públicos, al igual que prohíbe su venta y/o expendio con este propósito. *Me parece que este modelo es más restrictivo ya que mantiene a las personas dentro de los establecimientos sin perturbar a los residentes aledaños.*

El CPR contrata a la Policía de Puerto Rico Estatal para servir sus necesidades; es decir, procurar que un vehículo no impacte a un transeúnte y manejar el flujo de tránsito. Estos policías no atienden los ruidos de bocinazos, los “voceteos” ni la pirotecnia. Cuando los conciertos llenan, despejar el tránsito toma dos horas. La Ciudad de Nueva York atiende el ruido de los “mufflers” con un sistema de sensores en las vías públicas que expiden multas. Este sistema se podría modificar para identificar los ruidos antes mencionados sin la intervención de los policías. (Ver siguiente enlace:)

<https://www.thecity.nyc/2022/2/24/22949795/new-york-rolling-out-noise-law-listening-tech-for-souped-up-speedsters#:~:text=The%20SLEEP%20Act%20raises%20fines,them%20or%20sell%20relevant%20p arts.>

Con relación al ruido hay un componente que no se está considerando: las frecuencias bajas audibles altamente amplificadas (high intensity / low frequency sound). La música moderna ofrece

una experiencia multisensorial: el objetivo es provocar sensaciones auditivas y físicas; utiliza bandas muy bajas (casi infrasonidos) cuyas características crean un problema serio para los que no quieren sentir las ni escucharlas; provocan resonancia en el cuerpo humano, atraviesan objetos (cemento), por lo cual, viajan lejos, el sonido es uno vacío (no graba). Un vehículo puede pasar por al lado de mi apartamento con el volumen tan bajo que no se escucha la música, sin embargo, los “bajos” retumban en las paredes y en mi cuerpo. *Me parece que este es el componente que más está contribuyendo a la contaminación ambiental por ruido.*

En conclusión, el nuevo Código de Orden Público del Municipio de San Juan debe:

1. Incluir del Modelo de Paz Ciudadana del Sector de Hato Rey: [Artículo 16.05: Prohibición de venta y/o expendio de bebidas alcohólicas para el consumo en sitio o vía pública. Artículo 16.06: Prohibición de poseer y consumir bebidas alcohólicas en las vías públicas o sitios públicos. Artículo 16:07 Prohibición de consumir o poseer bebidas alcohólicas por conductor o pasajero en vehículo de motor. Artículo 16:08 Prohibición de venta y/o expendio de bebidas alcohólicas desde vehículos de motor, carritos y/o neveritas.]
2. En la sección de ruidos, incluir la prohibición de pirotecnia.
3. En la sección de ruidos, prohibir la amplificación de los “bajos”.
4. En la sección de ruidos, prohibir el “voceteo”.

Ver vídeos:

Voceteo 2AM, un lunes: <https://www.facebook.com/anatorocollazo/videos/303837598394503>

Fuegos artificiales, 15/Oct/2022,

1AM: <https://www.facebook.com/anatorocollazo/videos/595319609007326>

Concierto contigo a

condominios: <https://www.facebook.com/anatorocollazo/videos/532970062008987>

Basura: <https://www.facebook.com/anatorocollazo/videos/1273277466861095>